

**EVALUACION INDEPENDIENTE AL PROCESO GESTIÓN DE
RECURSOS E INFRAESTRUCTURA – PROCEDIMIENTOS
PRESUPUESTO Y TESORERÍA**

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor General de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

LOURDES MARÍA FRANCO RÍOS
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, SEPTIEMBRE DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	4
1. OBJETIVOS	5
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2. ALCANCE	6
3 MARCO NORMATIVO	7
4 ASPECTOS QUE SE EVALUARON	8
5 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
5.1.Presupuesto	13
5.2.Tesorería.....	23
6 CONCLUSIONES.....	37

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Documentación aplicable al procedimiento Presupuesto y Tesorería.....	10
Cuadro 2. Cierre presupuestal vigencia 2021.....	14
Cuadro 3. Presupuesto definitivo vigencia 2022.....	16
Cuadro 4. Recursos a girar a la Contraloría vigencia 2022.....	17
Cuadro 5. Ejecución presupuestal de gastos con corte a marzo 31 de 2022	19
Cuadro 6. Aleatorio Ciclo Presupuestal.....	22
Cuadro 7. Relación saldos contables incapacidades por cobrar a 31 de marzo de 2022.....	23
Cuadro 8. Valores reportados Coomeva EPS SA en liquidación.....	26
Cuadro 9. Deudores morosos Programa de Vivienda con corte a marzo 31 de 2022.....	28

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Internas (PAAI) – 2022, realizó Evaluación Independiente al Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura – Procedimientos Presupuesto y Tesorería, al periodo comprendido entre el primero de septiembre del 2021 al 31 de marzo del 2022.

El objetivo general de esta auditoría, consistió en evaluar el cumplimiento de los lineamientos internos y externos a los procedimientos presupuesto y tesorería mediante el seguimiento a los puntos de control allí definidos, según el alcance establecido.

Para la realización de esta evaluación independiente, se partió de la documentación dispuesta por la entidad en los aplicativos Seven, Kactus, Mercurio e Isolucion, además de la información suministrada por los funcionarios competentes y responsables de los procedimientos a evaluar mediante solicitud de información y entrevistas, las cuales se realizaron de manera concertada con los enlaces asignados en la reunión de apertura.

Adicionalmente fue generado el “Memorando de Salvaguarda Oficina de Control Interno” mediante el radicado 202200002089 del 14 de marzo de 2022, donde el líder del proceso auditado se compromete a entregar la información en forma oportuna y consistente.

Es importante advertir que se evalúan procesos y que puede siempre darse un alcance mayor al inicialmente definido conforme a los hallazgos de auditoría.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Efectuar seguimiento al cumplimiento de los controles definidos al Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura – Gestión Financiera Procedimientos Presupuesto y Tesorería de la Contraloría General de Medellín.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Verificar el cumplimiento de las directrices normativas, internas y externas, aplicables a los Procedimientos Presupuesto y Tesorería.
- ✓ Verificar el cumplimiento del ciclo presupuestal de conformidad con la normativa vigente.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las gestiones de cobro de los créditos de vivienda e incapacidades
- ✓ Verificar avance del cumplimiento del Plan de Mejoramiento, relacionado con los procedimientos Presupuesto y Tesorería.

2. ALCANCE

La Evaluación Independiente al proceso **Gestión de Recursos e Infraestructura – Gestión Financiera Procedimientos Presupuesto y Tesorería** analizará de forma aleatoria, el periodo comprendido entre el 01 de septiembre del 2021 al 31 de marzo de 2022 así:

Procedimiento Tesorería:

- Gestiones de cobro incapacidades
- Gestiones de cobro créditos de vivienda,
- Verificación implementación y funcionamiento del módulo “Gestión comercial / créditos de vivienda” aplicativo SEVEN.

Procedimiento Presupuesto:

- El ciclo presupuestal desde la solicitud del CDP, hasta el pago.

3 MARCO NORMATIVO

La presente evaluación independiente, está enmarcada en las siguientes normas internas y externas:

Decreto 111 del 15 de enero de 1996. “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto”. De la Presidencia de la Republica.

Decreto 006 de 1998. “Por el cual se compilan el Acuerdo 52 de 1995 y el Acuerdo 38 de 1997, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín.” Del Concejo de Medellín.

Decreto 1175 del 2021. “Por medio del cual se liquida el presupuesto general del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2022.” De la Alcaldía de Medellín.

Guía Gestión Financiera código G-GRI-GF-004 versión 5. Numerales 1 “Presupuesto” y 2. “Tesorería”.

Procedimiento Presupuesto código P-GRI-GF-001 versión 9. Numerales del 7 al 10.

Procedimiento Tesorería código P-GRI-GF-002 versión 11.

Manual de Políticas de Operación código M-GE-PL-002 versión 9.

4 ASPECTOS QUE SE EVALUARON

La presente auditoria se desarrolló analizando la información dispuesta en ISOLUCION, SEVEN y en los expedientes del Gestor Documental MERCURIO, aplicativos con los que cuenta la Contraloría General de Medellín (en adelante CGM) para su consulta; además, con el acompañamiento de los enlaces asignados en la reunión de apertura y mediante entrevistas, se identificaron y validaron los puntos de control correspondientes a los procedimientos Presupuesto y Tesorería que hacen parte del proceso Gestión Financiera de la CGM y son objeto de esta evaluación.

Presupuesto: el presupuesto es una herramienta de carácter financiero, económico y social, a través de la cual la entidad planea, programa y proyecta los ingresos y gastos públicos de la vigencia fiscal, con el fin de que lo programado y proyectado sea lo más cercano posible a la realidad de su ejecución, teniendo en cuenta lo anterior, se tuvieron en cuenta los siguientes elementos en esta evaluación:

- La normativa interna y externa relacionada con el procedimiento Presupuesto con sus respectivas actualizaciones.
- Conciliación del cierre presupuestal vigencia 2021.
- La aprobación del presupuesto para la vigencia 2022.
- Las transferencias (cuotas de fiscalización) por parte del Municipio de Medellín.
- Los traslados presupuestales con su respectiva aprobación.
- La ejecución presupuestal de la entidad con corte al 31 de marzo 2022 y el cumplimiento del ciclo presupuestal de gastos según la normativa vigente.
- El Plan de Mejoramiento asociado al Procedimiento Presupuesto.

Tesorería: como lo indica el objetivo del Procedimiento Tesorería código P-GRI-GF-002 versión 11. “Recaudar y pagar las obligaciones a través de las actividades de custodia, control, manejo y desembolso de fondos, valores y documentos negociables, para garantizar la liquidez y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros.”, y con el propósito de ejecutar la presente auditoría y, se consideraron los siguientes elementos:

- La normativa interna y externa relacionada con el Procedimiento Tesorería.
- Gestiones realizadas para la recuperación de Incapacidades
- Gestiones de cobro créditos de vivienda,
- Implementación y funcionamiento del módulo “Gestión comercial / créditos de vivienda” aplicativo SEVEN
- El Plan de Mejoramiento asociado al Procedimiento Tesorería.

5 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Cumplimiento de las directrices normativas, internas y externas, aplicables a los Procedimientos Presupuesto y Tesorería

En el “mapa de procesos”¹ de la entidad; se observó el proceso “Gestión de Recursos e Infraestructura” que hace parte del “nivel de apoyo” y entre sus temas asociados incluye a “Gestión Financiera (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería)”, temas que son objeto de esta evaluación; su documentación o lineamientos internos y la norma aplicable, se encuentra en la caracterización del proceso código C-GRI-001 versión 5, dispuesta en el aplicativo Isolucion para su consulta.

En el siguiente cuadro se relaciona la documentación de los procedimientos evaluados:

Cuadro 1. Documentación aplicable al procedimiento Presupuesto y Tesorería

Tipo de documento	Nombre	Código	Observación
Procedimiento	Presupuesto	P-GRI-GF-001 versión 9 del 13 de septiembre de 2021	Una vez revisadas las actividades que hacen parte del alcance de esta auditoría, se evidenciaron inconsistencias entre la forma en que opera el proceso y como está documentado, como fue el caso de: Numerales 7.5 "Recibir de la Dirección del Gestión del Conocimiento la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para el pago de inscripciones a capacitaciones individuales y pasar al servidor público encargado del proceso presupuestal para que expida el correspondiente CDP." y 7.6 "Elaborar el CDP, hacer firmar y entregar a la Dirección del Gestión del Conocimiento, para que gestione la ordenación del gasto.". Es de anotar que durante la ejecución de la presente auditoria, se actualizó la versión de este procedimiento.

¹ Mapa de procesos: se visualizan todos los procesos que se ejecutan en la Contraloría General de Medellín para dar cumplimiento a su misión

Tipo de documento	Nombre	Código	Observación
Procedimiento	Tesorería	P-GRI-GF-002 versión 11 del 13 de septiembre de 2021	En la revisión a este procedimiento y en entrevistas realizadas al funcionario que opera el módulo de vivienda, se evidenció que no se tienen documentados algunos puntos de control que actualmente se realizan con ocasión de la implementación del módulo de "Gestión Comercial / Créditos de vivienda.
Guía	Gestión Financiera	G-GRI-GF-004 versión 4 del 28 de junio de 2021	Guía Gestión Financieras CÓDIGO G-GRI-GF-004 versión 4 última actualización aprobada el 28 de junio de 2021. - Numeral 1. Presupuesto - Numeral 2. Tesorería
Manual	Políticas de Operación	M-GE-PL-002 versión 9 del 11 de marzo de 2022	En el Manual de Políticas de Operación se evidenció: - Numeral 6. Política de liberación de Productos y Control de salidas no conformes - Numeral 35. Política de Tesorería - Numeral 36. Política de Presupuesto
Listado Maestro	Normograma		Sin observación
Comité asesores o decisorios	Comité Financiero		Resolución 828 de 2021 del 28 de octubre de 2021 "Por medio de la cual se actualiza el Comité Financiero de la Contraloría General de Medellín". Entre los meses de septiembre del 2021 y marzo de 2022 se evidenciaron las siguientes actas del Comité Financiero: - Expediente Mercurio N° 0000018705: Acta N°5 del 22 de septiembre 2021 Acta N°6 del 6 de diciembre de 2021 Acta N°7 del 28 de diciembre de 2021 - Expediente Mercurio N° 0000019863 Acta N°1 del 19 de enero de 2022

Fuente: Aplicativo Isolucion

Es de anotar, que durante la ejecución de esta auditoría, se evidenciaron las siguientes resoluciones:

- N° 467 del 6 de mayo de 2022 "Por medio de la cual se delegan las funciones de ordenación del gasto en los directores de Recursos Físicos y Financieros,

Talento Humano y el Secretario General de la Contraloría General de Medellín y se derogan otras disposiciones”.

- Y la N° 482 del 10 de mayo de 2022 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución N°150 de 2021 “Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales” de la Contraloría General de Medellín.”; cambios que impacta directamente entre otras, a la Dirección Administrativa de Talento Humano y Recursos Físicos y Financieros

La cuales generaron actualizaciones a la documentación de Gestión Financiera, como fue el caso de los procedimientos presupuesto y tesorería, tal como se evidenció en el control de actualizaciones – naturaleza del cambio *“Se inactiva la versión 9 y se crea la 10 por el cambio de funciones de las dependencias de acuerdo a la resolución 482 de 2022 y a la ordenación del gasto en la resolución 467 de 2022” del 7 de junio del 2022;*” y *“Se inactiva la versión 11 y se crea la 12 por cambio de responsables en algunas actividades por la delegación de funciones en dependencias de la Entidad resolución 482 de 2022, la mejora se realizó el día 27 de mayo de 2022 en reunión con el jefe ...”* respectivamente.

Por lo anterior, se verificaron nuevamente las actividades números 7.5 *“Recibir de la Dirección del Gestión del Conocimiento la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para el pago de inscripciones a capacitaciones individuales y pasar al servidor público encargado del proceso presupuestal para que expida el correspondiente CDP.”* y 7.6 *“Elaborar el CDP, hacer firmar y entregar a la Dirección del Gestión del Conocimiento, para que gestione la ordenación del gasto.”* correspondientes al procedimiento presupuesto P-GRI-GF-001 versión 9, evidenciando en la nueva versión, la corrección de la inconsistencia.

Con relación al procedimiento de tesorería, se observó que la actualización al documento P-GRI-GF-002 versión 12 del 27 de mayo de 2022, no incluye actividades y puntos de control que actualmente se realizan con ocasión de la implementación del módulo “Gestión Comercial / Créditos de vivienda.

Es de aclarar que desde la Oficina de Control Interno se es consciente que la implementación de un nuevo módulo lleva tiempo, pues, mientras se van realizando los ajustes pertinentes que surgen del día a día en su manejo, se identifican nuevas actividades de control que garantiza la calidad en la información, eficiencia y eficacia en el proceso; toda vez que existe una integralidad entre el módulo Gestión comercial / créditos de vivienda” con los aplicativos Kactus y Seven / módulo gestión financiera, pues este nuevo módulo recibe información de Kactus y entrega información al módulo contable.

En este sentido, se recomienda: documentar en el procedimiento de tesorería o donde consideren conveniente, las actividades y puntos de control que actualmente se realizan con la implementación del módulo de Gestión comercial / Créditos de vivienda del aplicativo SEVEN.

En los demás documentos de apoyo revisados, como la Guía “Gestión Financiera G-GRI-GF-004: versión 5 actualizada el 7 de junio del 2022, se observó en el capítulo control de cambios “Se inactiva la 4 y se crea la 5 por cambio de funciones de algunas dependencias, según la resolución 482 de 2022”

Cabe resaltar, que en su mayoría, los lineamientos internos de dichos procedimientos se encuentran en permanente revisión y actualización por parte del líder de proceso y su equipo de trabajo, asegurando desde la primera línea de defensa la mejora continua del proceso “Gestión de Recursos e Infraestructura / Gestión Financiera Procedimientos Presupuesto y Tesorería”.

5.1. Presupuesto

Teniendo en cuenta el alcance de esta evaluación Independiente, los resultados de las validaciones realizadas al procedimiento de presupuesto comprende dos vigencias así: desde el primero de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2021 y del primero de enero hasta el 31 de marzo de 2022, en este orden de ideas se presentan los resultados.

Conciliación Cierre Presupuestal Vigencia 2021 con el Municipio de Medellín

Considerando que el presupuesto de la entidad vigencia 2021 fue autorizado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 026 del 2 de noviembre de 2020, liquidado bajo el Decreto 1189 del 21 de diciembre del mismo año por \$39.441.887.768, y que por la resolución 202150001123 del 8 de enero de 2021 fue fijada a transferencia de recursos en forma bimensual (cuota por \$6.573.647.961); además, del total del presupuesto aprobado se ejecutaron \$39.441.387.768 equivalente al 99.99% quedando \$500.000 por ejecutar.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 la entidad solicitó a la Secretaría de Hacienda del Municipio siete (7) traslados entre rubros, siendo autorizados mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución 202150003826 del 25 de enero de 2021 (\$145.000.000)
- Resolución 202150048668 del 24 de mayo de 2021 (\$95.000.000)
- Resolución 202150127603 del 6 de agosto de 2021 (\$431.650.000)
- Resolución 202150169336 del 21 de octubre de 2021 (\$800.000.000)
- Resolución 202150178099 del 23 de noviembre de 2021 (\$18.000.000)
- Resolución 202150182921 del 10 de diciembre de 2021 (\$1.111.500.000)
- Resolución 202150188379 del 28 de diciembre de 2021 (\$744.275.502)

Evidenciando que los traslados presupuestales se cumplieron tal como lo indica la norma

Y que mediante la resolución N° 040 del 13 de enero del 2022, se constituyó las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2021 así: cesantías anualizadas 2021 por \$1.402.614.452 (pagadas con comprobantes de egreso 2055483, 2055484, 2055485, 2055482 del 2022), intereses a las cesantías régimen anualizado 2021 por \$165.302.342 pagadas en la nómina 02 – primera quincena de enero de 2022), para un total de cuentas por pagar de \$1.567.916.794.

Teniendo en cuenta la información anterior, se procede a detallar el cierre presupuestal vigencia 2021:

La entidad expidió la resolución 038 de enero 13 de 2022 con el fin de realizar el cierre presupuestal y financiero correspondiente a la vigencia 2021, con respecto al valor que la Contraloría debe reintegrar al Municipio de Medellín por concepto de recursos no ejecutados, así como otros recaudos diferentes a las cuotas de fiscalización percibidos durante la vigencia 2021

Cuadro 2. Cierre presupuestal vigencia 2021

Conceptos	Valor
A-Presupuesto ejecutado de ingresos	39.441.887.768
B-Ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31-2021total de gastos	39.441.387.768
C-Remanente de recursos por ejecución presupuestal	500.000
Recaudos por otros conceptos	
Recuperación Incapacidades pagos recibidos de las EPS	176.014.312
Saldo pendiente por devolución al Municipio reintegro contrato	7.693.933
Reintegro incapacidades por nomina	2.707.294
Reintegro de funcionarios	2.729.184
Saldo reintegro por nomina	46.253.649
D-Subtotal otros recaudos	235.398.372
TOTAL RECURSOS A REINTEGRAR (C+D)	235.898.372

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

Una vez conciliadas y verificadas las cifras y registros por parte de la Secretaría de Hacienda y no encontrar inconsistencias se realizó el cierre financiero vigencia 2021 firmando acta No.001 del 25 de febrero del 2022 “Conciliación cierre financiero 2021 Contraloría General de Medellín – Municipio de Medellín”; con la información remitida por la Contraloría General de Medellín, detallada en la Resolución 038 del 13 de enero del 2022 por valor a reintegrar \$235.898.372 y al no encontrar inconsistencias, la Contraloría procedió a solicitar cuenta de cobro al municipio para gestionar el pago.

Se canceló la cuenta de cobro n° 240014469903 por concepto de “Devolución dinero al Municipio de Medellín según resolución 038 Medellín 13 de enero de 2022 cierre financiero reintegro al municipio” del 6 de mayo de 2022 por \$235.398.372, registrada en contabilidad según tipo de operación 1924 documento 9353.cuenta contable 24909001 “otros acreedores” y comprobante de egreso 2056091 del 20 de mayo de 2022 por el mismo valor; evidenciando diferencia entre el valor conciliado y el valor pagado por \$500.000.

Desde el área financiera de la entidad, se envió correo electrónico con fecha del 12 de julio del 2022 al Municipio de Medellín, manifestando la necesidad de generar una cuenta de cobro por los \$500.000 restantes según acta de conciliación No.001 del 25 de febrero del 2022 para ajustar el valor total a reintegrar. A la fecha de este informe no ha sido cancelado a la espera de la cuenta de cobro. Por lo anterior, se considera pertinente hacer seguimiento a este pago.

Sobre el tema de la reserva presupuestal, no se constituyeron para la vigencia 2021, toda vez que no se tienen pendientes saldos de compromisos correspondientes a obligaciones legalmente constituidas en esa vigencia.

Aprobación, liquidación y giro de recursos vigencia 2022

Para la Contraloría General de Medellín, le fue asignado un presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia fiscal 2022 por \$41.216.772.718 los cuales fueron aprobados mediante el Acuerdo 048 de 2021 del Concejo Municipal y liquidados según Decreto 1175 del 21 de diciembre de 2021² publicado en la Gaceta Oficial. No obstante en cumplimiento del párrafo único del artículo segundo de la Ley

² “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2022”. Pág. 81.

1416 del 2010, al tomar el mayor valor entre la inflación causada en el año anterior (vigencia 2021) que ascendió al 5,62% y la proyectada por el Banco de la República para la vigencia 2022 asciende a 3,6%, el presupuesto para la Contraloría General de Medellín para el 2022 pasará de \$41.216.772.718 a \$41.658.521.861, con un aumento de \$441.749.143³; cómo se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Presupuesto Definitivo vigencia 2022

Código	Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Porcentaje apropiación por concepto
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	41.216.772.718	441.749.143	41.658.521.861	100%
211	GASTOS DE PERSONAL	34.688.438.002	216.000.000	34.904.438.002	83,787%
21101	Planta de personal permanente	34.688.438.002	216.000.000	34.904.438.002	
2110101	Factores salariales comunes	24.941.431.001	0	24.941.431.001	
2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	7.774.886.000	0	7.774.886.000	
2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.972.121.000	216.000.000	2.188.121.000	
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.338.459.220	175.057.633	5.513.516.853	13,235%
21202	Adquisiciones diferentes de activos	5.338.459.220	175.057.633	5.513.516.853	
2120201	Materiales y suministros	902.741.858	170.057.633	1.072.799.491	
2120202	Adquisición de servicios	4.435.717.362	5.000.000	4.440.717.362	
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.004	0	1.000.004	0,002%
2130702	Prestaciones relacionadas con el empleo	1.000.001	0	1.000.001	
21313	Sentencias y conciliaciones	3	0	3	
2131301	Fallos nacionales	3	0	3	
216	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	951.308.490	50.691.510	1.002.000.000	2,405%

³ Resolución N°202250001402 del 6 de enero de 2022 "Por medio de la cual se determinan los recursos que el Municipio de Medellín transferirá a la Contraloría Municipal en la vigencia 2022 y conforme a lo establecido en el Decreto Municipal 1175 de 2021".

Código	Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Porcentaje apropiación por concepto
217	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	183.750.001	0	183.750.001	0,441%
2170101	Cesantías definitivas	183.750.000	0	183.750.000	
2170102	Cesantías parciales	1	0	1	
218	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	53.817.001	0	53.817.001	0,129%
21801	Impuestos	53.817.000	0	53.817.000	
2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	500.000	0	500.000	
2180152	Impuesto predial unificado	53.317.000	0	53.317.000	
21803	Tasas y Derechos Administrativos	1	0	1	

Fuente: Aplicativo SEVEN

De acuerdo a la distribución porcentual del presupuesto definitivo, \$34.904.438.002 (83.787%) corresponden a gastos de personal, \$5.513.516.853 (13.235%) a Adquisición de Bienes y Servicios, \$1.000.0004 (0,002%) a transferencias corrientes, \$1.002.000.000 (2,405%) a Adquisición de Activos Financieros, \$183.750.001 (0.441%) a Disminución de Pasivos y \$53.817.001 (0,129%) a Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora; evidenciando que del presupuesto asignado para la vigencia 2022, el mayor porcentaje es para el rubro gastos de personal.

Los recursos a girar han sido distribuidos por bimestres (\$6.943.086.977) y pagados según la programación presentada por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín, según la resolución 202250001402 del 6 de enero de 2022 así:

Cuadro 4. Recursos a girar a la Contraloría vigencia 2022 y plazos

Fecha de giro	Bimestre	valor
Enero 18 de 2022	Enero-Febrero	6.943.086.977
Marzo 8 de 2022	Marzo-Abril	6.943.086.977
Mayo 6 de 2022	Mayo-Junio	6.943.086.977
Julio 7 de 2022	Julio-Agosto	6.943.086.977
Septiembre 7 de 2022	Septiembre-October	6.943.086.977

Fecha de giro	Bimestre	valor
Noviembre 8 de 2022	Noviembre-Diciembre	6.943.086.977
Total:		41.658.521.862

Fuente: Resolución 202250001402 del 6 de enero de 2022

Se evidenciaron los giros correspondientes a:

- Primer bimestre el 18 de enero de 2022 a la cuenta de ahorros 59802694347 cuenta de cobro N°5013269 y registrado en contabilidad con tipo de operación 1503 número 24059 a la cuenta 47050801 "Funcionamiento – Transferencias Municipio de Medellín por \$6.943.086.977. Comprobante de ingresos 5013269.
- Segundo bimestre, ingresa a la cuenta de ahorros Bancolombia, el 8 de marzo cancelando cuenta de cobro 5013765 por \$6.943.086.977, contabilizado con tipo de operación 1903 N° 24060.

Traslados presupuestales vigencia 2022

Se evidenció el Decreto 0103 de enero 26 de 2022 "por medio del cual se realizan unos traslados presupuestales en el presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2022", para el caso de la contraloría se realizó modificación al proyecto inicial aprobado por \$441.749.143 en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Adquisición de Activos Financieros, según oficio 202200000117 del 20 de enero del 2022 donde la entidad solicita esta adición presupuestal⁴.

Mediante oficio con radicado 202200000893 del 18 de abril del 2022, la CGM solicito al Secretario de Hacienda del Municipio de Medellín realizar modificaciones entre posiciones presupuestales por valor de \$400.000.000⁵, petición aprobada en la resolución 202250028040 del 19 de abril de 2022. Observando que dichos traslados se realizaron según lo estipula la normativa vigente.

⁴ De conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes especialmente la Ley 42 de 1993, Ley 136 de 1994 y Decreto 111 de 1996, al igual que lo establecido en la Resolución 202250001402 de 2022

⁵ Traslado aprobado mediante Acta 02 del 18 de abril de 2022 del Comité Financiero

Ejecución presupuestal con corte a 31 de marzo de 2022 y cumplimiento del ciclo presupuestal de conformidad con la normativa vigente

El Ciclo Presupuestal de Gastos está compuesto por: Apropiación presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Certificado de Registro Compromiso Presupuestal (CRCP), Obligaciones Presupuestales y Pago de obligaciones presupuestales.

Las normas orgánicas de presupuesto señalan entre otras, que las entidades territoriales, sólo pueden adquirir compromisos cuya ejecución, entendida como entrega de bienes o prestación de servicios, se realice en la respectiva vigencia fiscal.

Cuadro 5. Ejecución presupuestal de gastos con corte a marzo 31 de 2022

Código	Concepto	Presupuesto definitivo	Acumulado C.D.P.S año	Acumulado C.D.P.S sin comprom	Ejecución Acumulada	Saldo disponible	% Ejecución
21	Gastos de funcionamiento	41.658.521.861	9.603.512.686	727.850.715	8.875.661.971	32.055.009.175	23
211	Gastos de personal	34.904.438.002	6.614.994.508	0	6.614.994.508	28.289.443.494	19
21101	Planta de personal permanente	34.904.438.002	6.614.994.508	0	6.614.994.508	28.289.443.494	19
212	Adquisición de bienes y servicios	5.513.516.853	2.938.956.575	727.850.715	2.211.105.860	2.574.560.278	53
21202	Adquisiciones diferentes de activos	5.513.516.853	2.938.956.575	727.850.715	2.211.105.860	2.574.560.278	53
213	Transferencias corrientes	1.000.004	77.766	0	77.766	922.238	8
216	Adquisición de activos financieros	1.002.000.000	0	0	0	1.002.000.000	0
21601	Concepción préstamos	1.002.000.000	0	0	0	1.002.000.000	0
217	Disminución de pasivos	183.750.001	24.571.660	0	24.571.660	159.178.341	13
218	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	53.817.001	24.912.177	0	24.912.177	28.904.824	46
21801	Impuestos	53.817.000	24.912.177	0	24.912.177	28.904.823	46

Fuente: Aplicativo Seven

En la revisión de la ejecución presupuestal se evidenció que la entidad estableció en el procedimiento de presupuesto, lineamientos para “ejecutar presupuesto de egresos” así:

Gastos fijos y apertura de fondo fijo: “Recibir de la Secretaria General, la solicitud de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Global (CDP) cuando se trate de gastos que no estén asociados a un proceso contractual, como son: servicios públicos, telefonía celular, servicios de televisión, cuotas de administración, entre otros; y apertura del fondo fijo. Expedir el correspondiente CDP y pasar al Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros para su revisión y firma” (numeral 7 al 7.4); observando:

- CDP N°1011587 del 13 de enero de 2022 por \$536.000.000, amparado en la Resolución 039 del 13 de enero de 2022, “Por medio de la cual se ordenan unos gastos de funcionamiento en el presupuesto de la Contraloría General de Medellín, para la vigencia 2022”, artículo 1. “Ordenar el gasto relativo al pago de: servicios públicos, pago de mantenimiento de aire acondicionado y ascensores a EPM, cuotas de administración, servicios públicos, telecomunicaciones y pago de telefonía celular, alcantarillado y disposición final de residuos, según las siguientes cuantías y rubros presupuestales.
- 212020200800 Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Concepto a pagar: Mantenimiento de aires y ascensores Edificio Miguel de Aguinaga
- 212020200702 Servicios inmobiliarios. Concepto a pagar: Cuotas de administración.
- 212020200609 Servicios de distribución de electricidad. Concepto a pagar: Servicios públicos energía, gas y acueducto.
- 212020200804 Servicios de telecomunicaciones. Concepto a pagar: Telefonía celular, fija y televisión
- 212020200904 Servicios de alcantarillado. Concepto a pagar: Alcantarillado y disposición final de residuos.”

CDP N° 1011608 del 31 de enero de 2022 por \$33.000.000 apropiando los siguientes rubros, de conformidad con Resolución 122 del 31 de enero de 2022⁶;

- 212020100200 Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles,...

⁶ “Por medio de la cual se autoriza y constituye el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la vigencia fiscal 2022, y se establece el reglamento para su operatividad en la Contraloría General de Medellín”

- 212020100300 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos..."
- 212020100400 Otros productos metálicos y paquetes de software
- 212020200500 Otros servicios de la construcción
- 212020200600 Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas..."

Lo anterior, con fundamento en el principio de legalidad del gasto como se indica en el Decreto de liquidación 1175 del 2021, numeral 28 donde se contempla la posibilidad de expedir Certificados de Disponibilidad Globales, para determinados gastos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, para la fondo fijo de caja menor. Se observó cumplimiento del ciclo presupuestal de conformidad con la norma, cabe anotar que tanto el procedimiento como las resoluciones que amparan los CDP definen los autocontroles de los gastos fijos y la caja menor.

Gastos de capacitación y viáticos: se evidencia el paso a paso de este tipo de gastos desde el numeral 8 hasta el 8.3 del procedimiento presupuesto, observando que además de los puntos de control establecidos allí, también se tienen en el acto administrativo (resolución) de cada ordenación del gasto.

Nómina, seguridad social, prestamos de calamidad y bienestar social: "Recibir del Director Administrativo de Talento Humano las Ordenaciones de gastos y autorizaciones de pago: **Nómina:** memorando de Ordenación del gasto y autorización de pago con soportes por mercurio. **Seguridad social:** memorando de Ordenación del gasto y autorización de pago con soportes por mercurio. **Nota:** en los anteriores pagos, el CDP y el Certificado de Registro del Compromiso Presupuestal, se generan por interfaz Kactus-Seven" (numerales 9.1 y 9.2), y para los préstamos de calamidad y bienestar social se observan en los numerales desde el 9.3 hasta el 9.8; prestamos que deben estar previamente autorizados en las actas del comité de calamidad.

Procesos contractuales: lineamientos establecidos entre otros en los numerales 10.1 y 10.2 del procedimiento de presupuesto

Para la realización de las validaciones al ciclo presupuestal de gastos según el alcance de esta auditoría, se procedió a generar el aleatorio utilizando la herramienta "selectividad" con la que dispone la entidad para este fin, y cuyo resultado fue:

Fecha del diseño de la prueba: 16/06/2022

Periodo auditado: desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021 y del 1 de enero al 31 marzo de 2022

Tamaño de la población (N): 732 Orden de pago

Tamaño de la muestra (n): 5 Orden de pago

Nivel de confianza depende del Control Interno (Z)= 5

Error admitido en la muestra respecto a la población (e): 0.005

Método de selección por generación de números aleatorios

La muestra: 192, 213, 278, 575 y 673

Cuadro 6. Aleatorio Ciclo Presupuestal

Consecutivo Población	Tipo de Operación	Nombre de Operación	Numero Operación	Fecha	Tercero	Valor
192	1411	Registro presupuestal	3014201	04/28/2021	900285123	50.000.000
213	1411		3014104	02/26/2021	98710523	32.515.200
278	1411		3014367	09/16/2021	890302988	10.000.000
575	1411		3014876	02/07/2022	900092385	1.751.845
673	1430	Compromiso avance	4002543	02/22/2022	42758784	2.687.250

Fuente: Aplicativo Seven

Para la verificación de las obligaciones relacionadas en el aleatorio, se utilizó el reporte “cruce de documentos”, generado en el aplicativo SEVEN módulo presupuesto, el cual contiene la información relacionada con el ciclo presupuestal de gastos con los siguientes tipos de operación:

- 1410: Movimientos presupuestales
- 1411: Registro Presupuestal / 1430 Compromiso avance
- 1412: Obligación Presupuestal
- 1413: Pago Presupuestal / 1907-1908-19022 orden de pago ...

Estos fueron cotejados con la información detallada de cada Obligación dispuesta en los expedientes del aplicativo MERCURIO, verificando entre otros lo siguiente:

1. Solicitud de CDP del líder del proceso que requiere la necesidad.
2. El Certificado del Registro del Compromiso Presupuestal.
3. El rubro presupuestal.
4. Recibo a satisfacción / memorando legalización anticipo

5. Causación y pago: en este caso, se verificaron las facturas y cuentas de cobro de los siguientes comprobantes de egreso:
- 2054742 del 27 de octubre de 2021 Nit: 900.285.123,
 - 2054771 del 5 de noviembre de 2021 cédula de ciudadanía 98.710.523,
 - 2054907 del 25 de noviembre de 2021 Nit: 890.302.988,
 - 2055521 del 10 de febrero de 2022 Nit 900.092.385,
 - 42.758.784 del 24 de marzo de 2022 cédula de ciudadanía 42.758.784, en los expedientes 0000018364 “Comprobantes de egreso 2021” y 0000019834 “Comprobantes de egreso 2022” del aplicativo Mercurio, además en la causación se verificó el registro contable del gasto, las deducciones pertinentes, según lo indica la norma y la generación del pasivo real.

De acuerdo a las verificaciones anteriormente mencionadas, se evidenció cumplimiento al ciclo presupuestal de gasto en el periodo comprendido entre 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de marzo de 2022

5.2. Tesorería

Gestión recuperación de Incapacidades

Con el propósito de verificar las gestiones de cobro correspondiente a incapacidades con corte a 31 de marzo del 2022 se partió de los saldos contables de las cuentas 13842601 “Incapacidades por cobrar” y 13842602 “Incapacidades por cobrar ARL”:

Cuadro 7. Relación saldos contables incapacidades por cobrar a 31 de marzo de 2022

Nit	Entidad promotora de salud	Saldo contable a diciembre 31-2021	Saldo contable a marzo 31-2022
800088702	EPS SURA	6.915.670	754.015
800251440	EPS SANITAS S.A	0	96.510
805000427	COOMEVA E.P.S. S.A	35.936.552	37.794.335
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD	2.988.239	2.897.067
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	5.371.514	5.371.514
890903790	ARL SURA	0	864.343
Total		51.211.975	47.777.784

Fuente: Aplicativo Seven

EPS SURA

Se observó incapacidades pendientes de pago bajo el tercero 43.508.301 de las vigencias 2018 por \$1.483.476 y 2019 por \$3.880.449 para un total \$5.363.925. Al respecto la Oficina Asesora Jurídica, informó mediante memorando 202200004779 del 8 de junio de 2022, el estado de este proceso “15/02/2022: Proceso adelantado en el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales bajo el Radicado 2021 00702. Se admitió la demanda el 15 de febrero de 2022. Se notificó el auto admisorio a la parte demandada el día 17 de febrero de 2022 y se remitieron las constancias de entrega de notificaciones remitidas a SURA EPS”.

También, bajo este mismo tercero, se tiene pendiente de la vigencia 2021 un saldo por \$1.608.415 correspondiente a "diferencias en la liquidación de la incapacidad" y a pesar de haber realizado desde la Dirección de Talento Humano la gestión ante la EPS, no se ha recibido respuesta favorable, por lo que se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica en memorando 202200003182 del 21 de abril del 2021 “iniciar el trámite correspondiente para la reclamación...”.

Sobre este particular, la Oficina Asesora Jurídica manifestó en memorando 202200004516 del 2 de junio de 2022 “...analizada dicha solicitud y los anexos allegados por parte de la Dirección de Talento Humano, se observa que el monto de la reclamación del reconocimiento ante dicha EPS, asciende a la suma de un millón seiscientos ocho mil cuatrocientos catorce pesos (\$1.608.414), reclamación que pese a todos los esfuerzos y actuaciones desplegadas por esa Dirección, han sido insatisfactoria y rechazada por parte de Sura EPS. De tal manera, se concluye que dicha obligación, presuntamente a favor de la Contraloría General de Medellín, ha adquirido la connotación de una obligación o acreencia de difícil cobro o imposible recaudo, aunado a la baja cuantía de la misma, que no supera los dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.” ...”...esta Oficina Asesora Jurídica, le da traslado del asunto en mención y descrito en el memorando 202200003182 del 21 de abril de 2022, para que si a bien lo tiene, se convoque a reunión a dicho comité y se analice la viabilidad de depurar contablemente el saldo producto de las incapacidades prescritas....”

Se evidenció registro en contabilidad de la baja a los \$1.608.414 con previa autorización del comité de sostenibilidad contable acta N°1 junio-2022, tipo de operación 1201 número 3565 del 30 de junio de 2022.

Cabe anotar, que tal como se observa en el Cuadro 7. “Relación saldos contables incapacidades por cobrar a 31 de marzo de 2022”, el saldo de la cuenta contable 13842601 “incapacidades por cobrar” con corte a marzo 31 de 2022 por \$754.015 correspondiente al proveedor SURA EPS, tiene un saldo inferior al que debería tener a esa fecha, toda vez que comparando el auxiliar por tercero con corte a diciembre 31 de 2021, con los movimientos entre el primero de enero y el 31 de marzo de 2022 y la conciliación con corte a la misma fecha, no hay registros de pago de estas incapacidades; a lo que argumentó el auditado, se debió especialmente al registro del pago de la incapacidad del funcionario con identificación 98.476.488 por \$8.001.167 comprobante de ingreso 5013945 del 31 de marzo de 2022, pago realizado por parte de esta EPS y cuyo registro se hizo sin previa causación.

Por lo anterior, se recomienda analizar la posibilidad de contabilizar los pagos que no han sido causados, en cuentas, como: recaudos para terceros, consignaciones sin identificar o la que estimen más conveniente según el caso, de manera que se tenga el control de aplicar los pagos al tercero que realmente le corresponda y evitar saldos de naturaleza contraria en las cuentas por cobrar. Cabe recordar que el procedimiento de contabilidad recibe información de diferentes áreas, entre ellas de tesorería, por lo que la información debe ser clara, concisa y acorde a los hechos económicos de la entidad, toda vez que esta se ve reflejada en los estados financieros.

COOMEVA EPS.

El saldo contable a 31 de diciembre de 2021, COOMEVA EPS en liquidación, registraba un valor por \$ 35.936.552, que según la conciliación presentada, corresponde a:

- Total pendiente cobro coactivo \$16.022.544
- Liquidación incapacidades en cero: \$11.870.703
- Incapacidades sin liquidar por \$8.037.395

Durante la vigencia 2021, esta empresa promotora de salud registro pagos por \$71.446.130.

En el primer trimestre del 2022, se presentaron movimientos débitos a la cuenta “incapacidades por cobrar” por \$1.857.783 correspondiente a traslados y reclasificaciones.; quedando un saldo contable a 30 de marzo de 2022 de \$37.794.335.

Teniendo en cuenta que COOMEVA EPS se encuentra en liquidación⁷, se evidenció consolidación de sus acreencias en el “Acta de traslado de créditos oportunamente presentados al proceso de liquidación...” del 24 de marzo de 2022, numeral II “Acreencias por licencias e incapacidades” información relacionada con la entidad así:

No	Radicado	Fecha Radicado	Identificación	Nombre – Razón Social	Valor Reclamado
576 1	9763	11/3/2022	811.026.988	CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	\$27.733.449,00

El valor correspondiente a los \$27.733.449, se detallan el "Informe Gestión de Incapacidades a marzo 31 de 2022" elaborado por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros donde indican: "...se envió vía correo electrónico el formulario diligenciado con las acreencias pendientes. Dentro del formulario se detallaron unas incapacidades por valor de veintisiete millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos...". En el siguiente observa el detalle de este valor.

Cuadro 8. Valores reportados Coomeva EPS SA en liquidación

Descripción	Valor
incapacidades 2018	2.210.609
Incapacidades 2019	13.811.935
Total Incapacidades cobro coactivo	16.022.544
Incapacidades 2021	9.507.216
Incapacidades 2022	80.021
Total Incapacidades	9.587.237
Intereses Generados	2.123.668
Total	27.733.449

Fuente: Acta de traslado de créditos oportunamente presentados al proceso de liquidación de Coomeva EPS SA en liquidación (24 de marzo de 2022)

Como se observó, el valor registrado en contabilidad con corte a 31 de marzo de 2022 corresponde a \$37.794.335 y el valor reportado a Coomeva EPS en liquidación por \$27.733.449 con ocasión del proceso liquidatorio de esta EPS y que figura en

⁷ Mediante la Resolución N° 2022320000000189-6 del 25 de enero de 2022, la superintendencia Nacional de Salud ordenó toma en posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a COOMEVA EPS EN LIQUIDACION

la conciliación con corte a marzo 31, presenta una diferencia de \$10.060.886. Por lo anterior, se recomienda al área financiera, revisar saldos contables que consideren pertinentes depurar antes de finalizar la vigencia de tal forma que permita determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros.

NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD

Se evidenció pago de la incapacidad vigencia 2021 correspondiente al funcionario identificado con cédula número 98.514.191, registrado mediante comprobante de ingreso 5014003 tipo de operación 1904 del 29 de abril de 2022.

ARL POSITIVA

Con relación a la incapacidad prescrita, de la vigencia 2017, correspondiente al servidor identificado con cédula de ciudadanía 71.612.375, contra la ARL Positiva Compañía de Seguros, la Oficina Asesora Jurídica, mediante memorando 202200004779 del 8 de junio de 2022, informó el siguiente seguimiento a este proceso: "27-05-2022 Se celebra la audiencia conciliación, tramite y juzgamiento del artículo 72CPLSS aplazado y la demanda propone reconocer el valor de la incapacidad (5.003.000) sin intereses o indexación y sin condena en costas. Formula que fue aceptada por el suscrito tal como fue autorizado por el comité de conciliación. Estado actual del proceso: este proceso se encuentra en espera del acta de conciliación del despacho para que la demanda cancele la suma propuesta, 10 días hábiles después de ser emita el acta de conciliación."

Es de aclarar que durante la ejecución de esta auditoría, se evidenció recaudo por valor de \$6.315.726 de la incapacidad del proceso descrito en el párrafo anterior, registrado en contabilidad el 30 de junio de 2022 comprobante de ingreso 5014378 T Op 1904.

ARL SURA

Con relación al saldo por \$864.343 se evidenció que la incapacidad correspondiente al tercero 1.017.186.925, por este valor, fue rechazada por la ARL SURA por no clasificar como accidente laboral; desde la Dirección Administrativa del Talento

Humano se realizó la gestión para manejarla como enfermedad general pero igualmente fue rechazada toda vez que la EPS manifestó “Para el reconocimiento y pago de la prestación económica de la incapacidad por enfermedad general, conforme a las disposiciones laborales vigentes, se requerirá que los afiliados cotizantes hubieren efectuado aportes por un mínimo de cuatro (4) semanas”.

Por lo anterior, se evidenció registro en contabilidad de la baja previa autorización del comité de sostenibilidad contable acta N°1 junio-2022, tipo de operación 1201 número 3565 del 30 de junio de 2022

En conclusión, se evidenció un adecuado recaudo de las incapacidades, toda vez que con corte a 31 de diciembre de 2021 se recaudó \$176.014.312⁸ y con corte a 31 de marzo de 2022 \$21.821.626. Se evidenció buena gestión adelantada para efectuar el respectivo recobro.

Relación deudores morosos del programa de vivienda con corte a marzo 31 de 2022

De conformidad con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, mediante memorando 202200004779 del 8 de junio de 2022, el programa de vivienda de la Contraloría General de Medellín, presenta una relación de 25 deudores morosos a marzo 31 de 2022, que actualmente tiene dicho programa, así mismo describe las actuaciones y/o gestiones de cobro ejercidas por esta oficina frente a cada uno de ellos y tendientes a la recuperación de las obligaciones en mora.

Cuadro 9. Deudores morosos Programa de Vivienda con corte a marzo 31 de 2022

Riesgo	Cédula	Cuotas vencidas	Estado de cobro	Gestión de cobro (Oficina Asesora Jurídica) - Actuación procesal
Alto	71.391.148	216	Proceso ejecutivo	Se programa por parte del Juzgado Audiencia Inicial para el día 6 de septiembre de 2022 a las 9:30 am, para practicar las pruebas y emitir sentencia dentro del presente asunto. Solicita estado de cuenta. Consigna el 27 de mayo de 2022 \$61.864.282.
Alto	83.090.028	48	Proceso ejecutivo	Se solicitó al Juzgado programar fecha para remate del bien.
Alto	8.427.490	24	Cobro pre jurídico	Consignó en el mes de Abril \$600.000.

⁸ Memorando 202200000327 del 14 de enero de 2022 generado por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros.

Riesgo	Cédula	Cuotas vencidas	Estado de cobro	Gestión de cobro (Oficina Asesora Jurídica) - Actuación procesal
Alto	43.101.332	22	Cobro pre jurídico	Se le envía carta de cobro pre jurídico y el día 08 de marzo de 2022 realiza un abono de \$1.800.000.
Alto	71.646.602	26	Cobro pre jurídico	El señor Víctor Hugo Quintero cuenta con demanda en el Juzgado 17 Civil Municipal y el radicado es el 1001 de 2010 y se procede a enviarle carta de cobro pre jurídico.
Medio	32.182.169	14	Cobro pre jurídico	Se procedió a enviarle carta de cobro pre jurídico.
Medio	1.020.420.589	4	Cobro pre jurídico	Está cancelando mensualmente, Abona en el mes de mayo \$500.000.
Bajo	98.555.350	9	Cobro pre jurídico	Se procede a llamarlo para que se ponga al día con las cuotas atrasadas, abona \$750.000. Abona en el mes de mayo \$850.000.
Bajo	42.747.137	4	Cobro pre jurídico	Se procederá a llamarla para que se ponga al día con las cuotas atrasadas.
Bajo	22.864.847	7	Cobro pre jurídico	Se procede a escribirle para que se ponga al día con las cuotas atrasadas, y el día 17 de mayo de 2022 procede a consignar \$2.000.000.
Bajo	21.403.736	6	Cobro pre jurídico	Consignó en el mes de Abril \$472.000. Consignó en el mes de mayo \$1.000.000. Consigna el 3 de junio de 2022 \$1.000.000.
Bajo	43.011.876	4	Cobro pre jurídico	Se procede a llamarla y consigna una cuota en el mes de febrero 2022, Abona una (1) cuota. Abona \$ 210.000.
Bajo	43.614.713	6	Cobro pre jurídico	Solicitó estado de cuenta para ponerse al día. Se procede a llamarla para que se ponga al día con las cuotas atrasadas, abona 2 cuotas. Abona en el mes de mayo \$1.072.000.
Bajo	43.092.056	11	Cobro pre jurídico	Se procede a llamarla para que se ponga al día con las cuotas atrasadas.
Bajo	43.001.105	10	Cobro pre jurídico	Se procede a llamarla para que se ponga al día con las cuotas atrasadas.
Bajo	70.100.568	5	Cobro pre jurídico	Se procede a llamarlo para que se ponga al día con las cuotas atrasadas, y abona en el mes de abril \$532.450.
Bajo	8.332.173	7	Cobro pre jurídico	Se procede a llamarlo para que se ponga al día con las cuotas atrasadas.
Bajo	98.456.315	5	Cobro pre jurídico	Se procederá a llamarlo para que se ponga al día con las cuotas atrasadas.

Riesgo	Cédula	Cuotas vencidas	Estado de cobro	Gestión de cobro (Oficina Asesora Jurídica) - Actuación procesal
Bajo	32.242.403	3	Cobro pre jurídico	Consignó en el mes de Abril \$536.288 y \$174.896. Abona en el mes de mayo \$536.286.
Bajo	32.438.514	4	Cobro pre jurídico	Se procederá a llamarla para que se ponga al día con las cuotas atrasadas. Abona en el mes de mayo \$254.500
Bajo	42.976.195	4	Cobro pre jurídico	Se procederá a llamarla para que se ponga al día con las cuotas atrasadas. Abona en el mes de mayo \$254.500. Abona en el mes de mayo \$ 564.000.
Bajo	43.567.895	6	Cobro pre jurídico	Consigno en el mes de Abril \$601.781.
Bajo	70.121.684	5	Cobro pre jurídico	Se procederá a llamarlo para que se ponga al día con las cuotas atrasadas.
Bajo	71.367.638	3	Cobro pre jurídico	Consignó en el mes de Abril \$600.000. Abona en el mes de mayo \$560.000.
Bajo	43.704.973	4	Cobro pre jurídico	Se procederá a llamarla para que se ponga al día con las cuotas atrasadas.

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Es de aclarar que durante la elaboración de este informe se evidenciaron gestiones importantes desde la Oficina Asesora Jurídica relacionada con los morosos del programa de vivienda; No se evidenciaron inconsistencias entre lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Recursos Físicos y Financieros (cartera por edades), Sin novedades en el inventario de Escrituras del programa de vivienda.

Implementación y funcionamiento del módulo “Gestión comercial / créditos de vivienda” aplicativo SEVEN

Con el fin de apoyar las actividades derivadas de la ejecución del programa de vivienda en forma eficiente, confiable y oportuna; la entidad contrato con Digital Ware “La adquisición, instalación e implementación de un módulo integrado al sistema ERP para la Gestión del Programa de vivienda de la Contraloría General de Medellín”, toda vez que se requiere de interconectividad directa con SEVEN y KACTUS, aplicativos que son de su exclusiva propiedad, lo que permitirá una mayor eficiencia procedimental al ejecutar acciones de forma automática y transparente, minimizando posibles errores y riesgos en la operatividad. Contratación directa CD0512021 por \$168.504.000. (Expediente 0000019402 aplicativo MERCURIO).

Una vez realizadas las entrevistas pertinentes, relacionadas con la operatividad del nuevo módulo, se evidenció que este, inició su etapa en “producción” en enero del 2022; luego de la parametrización pertinente y el registro de los saldos iniciales mediante archivos planos. Saldos que fueron verificados y consolidados mediante conciliaciones entre los saldos de contabilidad y tesorería con corte a diciembre de 2021.

El proceso del crédito de vivienda, inicia en el aplicativo Kactus con la solicitud de crédito por parte del funcionario y cuando se aprueba⁹, el sistema genera el plan de pagos luego pasa al módulo tesorería de Seven donde se genera el desembolso (se deben surtir los requisitos necesarios para tal fin.). Esta actividad se hace en línea y automáticamente, generando la cuenta “préstamos por cobrar”.

Durante el primer trimestre del 2022, se ha avanzado sustancialmente en el manejo de la herramienta, trabajando de manera articulada todos los involucrados en el proceso como son: los funcionarios responsables del área de Tesorería, de la Dirección del Talento Humano, Desarrollo Tecnológico y el proveedor, que con el acompañamiento de este último, al cual se le reportan las inconsistencias presentadas, va acondicionado el sistema para su óptimo funcionamiento.

Realizada la verificación aleatoria a la cuenta contable 14152001 “prestamos de vivienda a corto plazo” y 14152002 “prestamos de vivienda a largo plazo”, se evidenció que durante el primer trimestre del 2022, desde el módulo de vivienda solo registró a contabilidad la cuenta prestamos de vivienda a largo plazo, es decir, el módulo solo parametriza una cuenta, motivo por el cual los saldos de la cuenta “prestamos de vivienda a corto plazo” de este trimestre se vienen ajustado de forma manual al momento de generarse el recaudo; aclarando que se ajusta la porción del capital recaudado. Esta situación fue reportada al proveedor, toda vez que es necesario para efectos contar con una información fidedigna y para la presentación de la información financiera tener claro que parte corresponde a las cuentas por cobrar de corto y largo plazo; tema que se viene gestionando, toda vez que requiere un desarrollo tecnológico para ser solucionado.

Teniendo en cuenta, que según el período de tiempo dispuesto para liquidar el derecho de cobro de un crédito, en este caso del programa de vivienda¹⁰, estas cuentas se clasifican en corto plazo (menos de 12 meses) y largo plazo (más de 12

⁹ Actualmente los créditos son adjudicados de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Municipal 029 de 2014 "por medio del cual se establece el Estatuto del Programa de Vivienda de la CGM"

¹⁰ Acuerdo Municipal 029 de 2014 "por medio del cual se establece el Estatuto del Programa de Vivienda de la CGM"

meses). En este sentido, se recomienda que desde el área de tesorería se debe verificar y ajustar los saldos que alimentan las cuentas contables 14152001 “prestamos de vivienda a corto plazo” y 14152002 “prestamos de vivienda a largo plazo” y realizar los ajustes pertinentes, hasta que se pueda realizar en forma automática por el sistema, toda vez que está pendiente la parametrización en el módulo de vivienda del aplicativo SEVEN.

Con respecto al costo amortizado, el cual debe alimentar la hacer parte del módulo de vivienda, se evidenció su registro en contabilidad mes a mes, se realiza mediante archivo plano. El profesional Universitario 2 – Contador, manifestó que se viene trabajando con el proveedor la viabilidad de parametrizarlo desde el módulo de vivienda y se genere el registro automáticamente cada mes. Durante la ejecución de esta auditoría, se realizaron pruebas pertinentes para su viabilidad y se concluyó que se requería un desarrollo adicional para su ejecución, por lo que se autorizó dicha solicitud y el proveedor está trabajando en el tema. En esta evaluación no fue posible verificar la operatividad del costo amortizado desde el módulo de vivienda, toda vez que se encuentra debido a que se trabaja en forma manual (archivo en Excel) cada mes como se explicó anteriormente.

Plan de Mejoramiento

Para la revisión del plan de mejoramiento, se tuvo en cuenta las acciones correctivas producto de evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Control Interno, relacionadas con el tema presupuestal y de tesorería; las cuales se detallan a continuación

Acción correctiva N° 345. *“No se cuenta con indicadores de gestión y mapa de riesgos que permitan medir y controlar el procedimiento Tesorería. RECOMENDACIÓN Construir los indicadores de gestión del Procedimiento Tesorería, con el fin que permitan medir la eficacia del mismo.”.* Fecha de compromiso: 15 de agosto de 2022.

A la fecha de este informe se evidencia diligenciamiento del tratamiento, análisis de los porque y evaluación de necesidades. Se registró en Plan de mejoramiento tres actividades:

1. "Realizar reuniones con el acompañamiento de la oficina de planeación, para definir asuntos sensibles, puntos de control y temas asociados que sean objetos de control." se evidencia citación reunión, pendiente resultados de la reunión y calificar la eficacia.

2. "Realizar reuniones con el acompañamiento de la oficina de planeación, para estructurar los indicadores definidos para el procedimiento." sin seguimiento.
3. "Registrar para la acción correctiva en Isolucion los seguimientos trimestrales realizados al riesgo identificado en el procedimiento." pendiente calificar la eficacia por parte del líder del proceso. Avance: 25%

Acción correctiva N° 422: *"Como resultado de la EI. Procedimiento Tesorería, Se evidenció que en la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, Procedimiento Tesorería, no se están gestionando las autorizaciones expresas con otras entidades o empresas donde laboran los Exfuncionarios, tal como se tiene establecido en el artículo 34, numeral 4 del acuerdo 029 de 2014 "...autorizar expresamente la deducción de las cuotas en forma continua, de la nómina correspondiente de la Contraloría General de Medellín o la deducción quincenal de la nómina de cualquier otra entidad o empresa en la que labore y, a favor de la Contraloría general de Medellín, programa de vivienda" (Negrilla fuera de texto), con el fin de minimizar el riesgo que actualmente se viene presentando con los Exfuncionarios que entran en mora.", fecha de compromiso: agosto 15 de 2022. Avance 100%.*

Se evidenció: solicitud por parte de la Dirección de Recursos y Financieros, mediante correo electrónico, para habilitar las acciones registradas, con el fin de redefinir o registrar nuevas actividades que den tratamiento de fondo a lo observado.

Con relación a vigencias anteriores, se evidenció un avance significativo en la gestión del plan de mejoramiento de estos dos procedimientos, lo que indica se está en procura del mejoramiento continuo del proceso.

Indicadores del proceso Gestión Financiera.

En la Caracterización del Proceso "Gestión de Recursos e infraestructura código C-GRI-001 versión 4 se evidencian los siguientes indicadores correspondientes a los procedimientos Presupuesto y Tesorería que hacen parte de esta evaluación.

- Presupuesto: "Ejecución presupuestal de Gastos", fórmula del cálculo: % de ejecución presupuestal, meta: 99% y su medición se realiza semestralmente. Se evidenció su última medición con corte a diciembre 31 de 2021 registrando el 99,99% de la ejecución presupuestal de la vigencia 2021

observación de la medición: “A diciembre 31 de 2021, la ejecución acumulada de gastos fue del 99,99%, resultado que cumple con lo establecido como meta, este nivel de cumplimiento se encuentra dentro de los límites del indicador. El análisis pormenorizado del indicador es el siguiente: De un presupuesto definitivo de \$39.441.887.768 se ejecutaron \$39.441.387.768, la ejecución desagregada se presentó en los rubros de: Gastos de personal el 100% (\$32.539.790.535), Adquisición de bienes y servicios el 100% (\$4.985.876.819), Disminución de pasivos un 100% (\$956.589.678) y Adquisición de activos financieros el 100% (\$907.815.104).”

- Tesorería: con corte a 31 de marzo de 2022, no se evidenció registro en el módulo medición, ningún indicador relacionado con el procedimiento de tesorería.

Riesgos del proceso Gestión Financiera

En el Mapa de Riesgos Institucional, se evidenció que el Proceso Gestión Financiera, involucra Riesgos de Corrupción y Riesgos de Gestión, los cuales son gestionados a través de “Acciones para Abordar Riesgos”, y el seguimiento se realiza en forma trimestral según los lineamientos internos establecido en la entidad.

A continuación se detallan las acciones para abordar riesgos, cuyo seguimiento es responsabilidad de presupuesto y tesorería.

Tipo de riesgo: Corrupción GRI-25: “Posibilidad de realizar pagos sin el lleno de los requisitos en beneficio propio o de un tercero”

Acción para abordar riesgos 391

Control: *“El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, antes de aprobar un pago, verifica que el beneficiario y el valor del pago correspondan a los soporte físicos, comparando contra la sucursal virtual Bancolombia, realizada la verificación procede a ingresar el código del token. En caso de encontrar errores en el pago lo reversa o lo anula para su corrección. Evidencia: Lista de chequeo pagos pendientes de aprobación – RSC2.*

Acción para abordar riesgos 392:

Control: “El Tesorero, antes de preparar un pago, verifica el lleno de los requisitos mediante la revisión de los soportes adjuntos y se diligencia lista de chequeo para pagos. En caso de faltar un requisito se contacta con el supervisor o dependencia responsable de generar la obligación para que subsane el requisito faltante. Evidencia: Lista de Chequeo documentos soportes de egresos – RSC.”

Tipo de riesgo: Ejecución y Administración de procesos. “Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones económicas y /o disciplinarias debido a la presentación de información extemporánea o incompleta de los estados financieros con salvedades.

Acción para abordar riesgos 364:

Control 1: “El Director Administrativo mensualmente, a partir del segundo semestre, envía memorando a las dependencias ejecutoras del presupuesto en el cual se indicará la importancia de la revisión del Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo al porcentaje de ejecución presupuestal, así mismo, se hará referencia a los plazos que se estiman para el cierre y estos de acuerdo a los tiempos contractuales, también solicitar a la Oficina Asesora de Comunicaciones durante el cuarto trimestre, realizar recordatorios a las dependencias ejecutoras del presupuesto a través de los canales institucionales, sobre los compromisos establecidos en el cronograma de cierre financiero.”

Control 2. “El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, anualmente, verifica el cumplimiento en la entrega de información para conciliar y ajustar la información financiera, mediante la revisión de los tiempos establecidos en el cronograma y llevando el control en hoja de Excel, de la entrega de la información por parte de las dependencias. En caso de requerir ajustes o presentarse incumplimientos en el envío de la información se solicita al área que incumple.”

Tipo de riesgo: Ejecución y Administración de procesos: “Posibilidad de afectación económica y reputacional, por el desaprovechamiento de recursos, debido a la interpretación equivocada de la norma o incumplimiento de la misma.”

Acción para abordar riesgos 425:

Control 1: *“El servidor público responsable del manejo presupuestal verificará el cumplimiento de la normativa en la ejecución del presupuesto confrontando las disposiciones normativas (Decreto de liquidación del presupuesto) con las necesidades definidas en los estudios previos, además en caso de presentarse una duda en la interpretación de la norma se solicitará concepto a la instancia competente.”*

Control 2: *“El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, trimestralmente presentará ante el Comité Financiero el seguimiento a la ejecución presupuestal, con el fin de que se tomen las decisiones oportunas y pertinentes. En caso de encontrar rubros con déficit se solicita el traslado ante el Municipio de Medellín. Evidencia reporte ejecución presupuestal, archivo excel papel de trabajo, acta Comité Financiero.”*

Se evidenció en el aplicativo Isolucion / módulo “Riesgos DAFP V5)” el registro del seguimiento al primer trimestre de la vigencia 2022 de estas acciones para abordar riesgos. No manifiestan materialización de los riesgos.

6 CONCLUSIONES

- El proceso de Gestión Financiera, en particular los procedimientos de presupuesto y tesorería, se han desarrollado bajo la observancia de las normas internas y externas. Cabe resaltar que, en su mayoría, los lineamientos internos de dichos procedimientos se encuentran en permanente revisión y actualización por parte del líder de proceso y su equipo de trabajo, asegurando desde la primera línea de defensa la mejora continua del proceso. Es de aclarar que con la implementación del módulo de Gestión comercial / Créditos de vivienda del aplicativo SEVEN, se recomienda: documentar en el procedimiento de tesorería o donde consideren conveniente, las actividades y puntos de control que minimizan la materialización de los riesgos identificados en las actividades inherentes a este procedimiento.
- De acuerdo a las verificaciones realizadas al aleatorio seleccionado para evaluar el ciclo presupuestal, se evidenció su cumplimiento acorde a las normas internas y externas establecidas.
- Es pertinente recordar la importancia de la actualización oportuna de los expedientes del aplicativo Mercurio, de tal forma que se mantengan dispuestos con la información completa para su consulta.
- Se avanzó en el fortalecimiento de la gestión de las incapacidades, por parte de la Dirección Administrativa del Talento Humano, en la radicación de las incapacidades ante las diferentes EPS para el respectivo pago y las gestiones complementarias con el apoyo de la jurídica, lo que contribuyó al mejoramiento en las gestiones de cobro en el área de Tesorería, en la recuperación de saldos de vigencias anteriores, así como de la vigencia actual, En conclusión, se evidenció un adecuado recaudo de las incapacidades, toda vez que con corte a 31 de diciembre de 2021 se recaudó \$176.014.312 y con corte a 31 de marzo de 2022 \$21.821.626
- Se evidenció seguimiento de las acciones definidas en el mapa de riesgos institucional relacionado con los procedimientos de presupuesto y tesorería, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Operación Código M-GE-GL-002 Versión 9, numeral 9 “Política y Administración del Riesgo”.

- Se considera pertinente que desde el área financiera, se revisen los saldos contables que consideren pertinentes depurar antes de finalizar la vigencia de tal forma que los valores presentados en los estados financieros sean lo más fiel posible a la realidad económica de la entidad.
- Con relación a las incapacidades, se recomienda analizar la posibilidad de contabilizar los pagos que no han sido causados, en cuentas, como: recaudos para terceros, consignaciones sin identificar o la que estimen más conveniente según el caso, de manera que se tenga el control de aplicar los pagos al tercero que realmente le corresponda y evitar saldos de naturaleza contraria en las cuentas por cobrar. Cabe recordar que el procedimiento de contabilidad recibe información de diferentes áreas, entre ellas de tesorería, por lo que la información debe ser clara, concisa y acorde a los hechos económicos de la entidad, toda vez que esta se ve reflejada en los estados financieros.
- En las cuentas contables 14152001 “prestamos de vivienda a corto plazo” y 14152002 “prestamos de vivienda a largo plazo” debe verificar y ajustar los saldos que correspondan efectivamente a estas cuentas, toda vez que su información es relevante en la presentación de los estados financieros de la entidad, además son insumo para el cálculo de los indicadores “capital de trabajo” y “razón corriente”, del proceso Gestión Financiera

Dando cumplimiento al derecho de contradicción al auditado, se recibió memorando 202200008354 del 6 de septiembre de 2022 por parte de la Dirección de Recursos físicos y Financieros donde manifiesto acoger como plan de mejoramiento la siguiente recomendación:

“...el valor registrado en contabilidad con corte a 31 de marzo de 2022 corresponde a \$37.794.335 y el valor reportado a Coomeva EPS en liquidación por \$27.733.449 con ocasión del proceso liquidatorio de esta EPS y que figura en la conciliación con corte a marzo 31, presenta una diferencia de \$10.060.886. Por lo anterior, se recomienda al área financiera, revisar saldos contables que consideren pertinentes depurar antes de finalizar la vigencia de tal forma que permita determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros.

Respuesta de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros a recomendación: .. lo evidenciado por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno, en relación a

las incapacidades por cobrar de la EPS COOMEVA en LIQUIDACION, es de recibo y se acepta, por lo tanto se suscribirá el respectivo plan de mejoramiento.”.